



OFICIO N° 73001
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.22°/369

VALPARAÍSO, 20 de abril de 2021

La Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de aclarar las dudas que se presentan frente al correcto uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1E552FC207617EBE



Para: Honorable Diputado Diego Paulsen Kehr, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Honorable Diputada Camila Rojas V.

Oficio: Superintendencia de Educación

Materia: Solicita lo que indica

Fecha: 19 de abril del 2021

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie a la Superintendencia de Educación, para solicitar lo siguiente:

Frente a cierta incertidumbre que nos han hecho llegar desde la comunidades educativas respecto al correcto uso de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), solicito a la Superintendencia de Educación entre información respecto a:

- Uso de la SEP: ¿qué se puede comprar y qué no? ¿Es posible comprar papel, tinta, corchetes y corcheteras? (para efecto de la impresión de guías escolares)
- Uso del FAEP: considerando que se solicita para actividades de acuerdo a un plan de trabajo, y que algunas comunas tienen pago de transporte escolar, ¿Es posible el uso del transporte escolar para la entrega de guías, alimentación o visitas de duplas psicosociales?

Sin otro particular,

Camila Rojas Valderrama
Diputada

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

